



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 023 DE 2016
(Febrero 10)

“Por el cual se autoriza la participación de cuatro (4) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto educativo institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la universidad”.*

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 60 0511 2015 “movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 064 de 2015 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2016)”.*

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 *“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 023 DE 2016
(Febrero 10)

“Por el cual se autoriza la participación de cuatro (4) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.354 del 05 de Febrero de 2016 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos, durante el primer período académico de 2016, para los estudiantes:

Nombre	Cédula de ciudadanía	Pais de Origen	Programa	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta de aceptación	Tipo de Movilidad
SAMUEL JIMENEZ RAMIREZ	G16426427	México	Mercadeo y administración	Universidad de Guadalajara “UDG” . México.	Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
DANIEL DELGADO GARCÍA	G16792616	México	Mercadeo y economía	Universidad Autónoma Chapingo “UACh (México)	Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
ALFREDO ENRIQUEZ CAMARILLO	G16795354	México	Mercadeo y economía	Universidad Autónoma Chapingo “UACh (México)	Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
MITZI QUETZAL GALVAL OROZCO	G17198618	México	Mercadeo y economía	Universidad Autónoma Chapingo “UACh (México)	Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 004 del 00 de Febrero de 2016, estudió la solicitud enviada por la Oficina de Internacionalización.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 023 DE 2016
(Febrero 10)

“Por el cual se autoriza la participación de cuatro (4) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la participación de Samuel Jiménez Ramírez con pasaporte N° G16426427 en los programas de Mercadeo y Administración de Empresas, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Guadalajara (UDG) y la Universidad de los Llanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos de los Programas de Mercadeo y Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Samuel Jiménez Ramírez con pasaporte N° G16426427 en los programas de Mercadeo y Administración de Empresas, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	SEMESTRE
Mercadeo Agroindustrial	531602		6
Mercadeo de Servicios	531601		6
Emprendimiento Empresarial	561203		2
Gerencia de Negocios Internacionales	561602		6

ARTÍCULO 3º. AUTORIZAR la participación de Daniel Delgado García con pasaporte N° G16792616 en los programas de Mercadeo y Economía, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional entre la Universidad Autónoma de Chapingo, México y la Unillanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos de los Programas de Mercadeo y Economía.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a el estudiante Daniel Delgado García con pasaporte N° G16792616 en los programas de Mercadeo y Economía, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 023 DE 2016
(Febrero 10)

“Por el cual se autoriza la participación de cuatro (4) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	SEMESTRE
Economía latinoamericana	471602		6
Mercadeo Internacional	531603		6
Entornos Globales	531504		5
Metodología de la Investigación	531505		5
Formulación y evaluación de proyectos	531804		8

ARTÍCULO 5°. AUTORIZAR la participación de Alfredo Enríquez Camarillo con pasaporte N° G16795354 en el programa de Mercadeo y Economía, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional entre la Universidad Autónoma de Chapingo, México y la Unillanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos de los Programas de Mercadeo y Economía.

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Alfredo Enríquez Camarillo con pasaporte N° G16795354 en el programa de Mercadeo y Economía, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	SEMESTRE
Economía latinoamericana	471602		6
Mercadeo Internacional	531603		6
Entornos Globales	531504		5
Metodología de la Investigación	531505		5
Formulación y evaluación de proyectos	531804		8

ARTÍCULO 7°. AUTORIZAR la participación de Mitzi Quetzal Galval Orozco con pasaporte N° G17198618 en el programa de Mercadeo y Economía, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional entre la Universidad Autónoma de Chapingo, México y la Unillanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de

4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 023 DE 2016
(Febrero 10)

“Por el cual se autoriza la participación de cuatro (4) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

estudiante en intercambio de ingreso internacional, en algunos cursos de los Programas de Mercadeo y Economía.

ARTÍCULO 8°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Mitzi Quetzal Galval Orozco con pasaporte N° G17198618 en el programa de Mercadeo y Economía,, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	SEMESTRE
Economía latinoamericana	471602		6
Mercadeo Internacional	531603		6
Entornos Globales	531504		5
Metodología de la Investigación	531505		5
Formulación y evaluación de proyectos	531804		8

ARTÍCULO 9°. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la Universidad de Guadalajara, México; Universidad Autónoma de Chapingo, México (Universidades de Origen).

ARTÍCULO 10°. ORDENAR la expedición del respectivo carnet como “estudiante en intercambio de ingreso internacional” de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo I de 2016.

ARTICULO 11°. ORDENAR a la Oficina de Internacionalización que informe a las Autoridades de Inmigración la entrada al país en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, a los siguientes estudiantes:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 023 DE 2016
(Febrero 10)

“Por el cual se autoriza la participación de cuatro (4) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

Nombre	Cédula de ciudadanía	País de Origen	Programa	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta de aceptación	Tipo de Movilidad
SAMUEL JIMENEZ RAMIREZ	G16426427	México	Mercadeo y administración	Universidad de Guadalajara “UDG” . México.	Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
DANIEL DELGADO GARCÍA	G16792616	México	Mercadeo y economía	Universidad Autónoma Chapingo “UACh (México)	Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
ALFREDO ENRIQUEZ CAMARILLO	G16795354	México	Mercadeo y economía	Universidad Autónoma Chapingo “UACh (México)	Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
MITZI QUETZAL GALVAL OROZCO	G17198618	México	Mercadeo y economía	Universidad Autónoma Chapingo “UACh (México)	Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio

ARTÍCULO 12°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Primer Período Académico de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 10 días del mes Febrero de 2016.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyecto: Hernandez
Revisó: D. Toro